

## GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR: NIT:	Luis Guillermo López - Luis Andrade Lemus 71272737			TELEFONO:	3006603097
CONTRANTANTE: NIT:	Marta Lilián Zapata Ibarra 43831072			TELEFONO	3113131029
DIRECCIÓN: NOMBRE R/L	CRA 4S # 85-09			EMAIL:	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA			NIT
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA: 5W0070	MODELO: 2012	MARCA: NISSAN		
DURACIÓN	No INTERNO 1.88	CLASE: Urvan	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16	
	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA 3	MES FEBRERO	AÑO 2023	
	FECHA DE TERMINACIÓN	DIA 7	MES FEBRERO	AÑO 2023	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$				
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con facturación			VALOR TOTAL	
	El Transportador en razón al Art 102-2 del ET., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			ANTICIPO	SI NO VANT
				VALOR REST	\$.
				FECHA PAGO	DIA MES AÑO
OBIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H/C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado, por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato, sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín			HORA SALIDA
	DESTINO	Aeropuerto - Rionegro			HORA LLEGADA
	ÁREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE		CC	TELÉFONO	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mero ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de			A los días	Del mes/año	
Luis A. López			Marta Zapata		
CC: 71272737	TRANSPORTADOR	CC. 43831072	CONTRATANTE		